



Palau Municipal  
1716-2016

---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE MAYO DE 2016.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

**COMISIÓN DE INNOVCIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

3.- Cesar como miembros del Consejo Escolar Municipal, a doña Encarnación Navarro Ortega y a doña María Luisa Zafra Torres, en representación de las asociaciones de vecinos de este municipio y proclamar como miembros del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de las anteriores y en calidad de vocales a don Francisco Cabañero Catalán y a don Jorge Begués Lirola, como representantes de las asociaciones de vecinos de este municipio.

**COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

4.- Declarar resuelto el contrato suscrito con la mercantil HOGAR Y JARDÍN, S.A., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 67 UE-R, al haberse declarado por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Castellón de la Plana, la apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores de la referida mercantil y cancelar la Programación de la referida Unidad de Ejecución.

Iniciar la fase de liquidación del contrato extinguido en la forma prevista en la normativa contractual, para posteriormente programar las obras de urbanización pendientes de concluir en el ámbito de la Unidad.

En aras al principio de seguridad jurídica, el acuerdo de aprobación de la programación declarará expresamente, la conservación del proyecto de

reparcelación aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2004, con las modificaciones que procedan como consecuencia de la resolución del contrato con el Urbanizador y de los actos realizados en ejecución del mismo e incautar la fianza de 43.089,32 euros depositada por la mercantil HOGAR Y JARDÍN, S.A., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 67 UE-R.

## **COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

5.- Dación de cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondientes al primer trimestre de 2016 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

6.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, a don César Lapica Traver (en representación del grupo municipal Popular) y cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en la Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, a doña Begoña Carrasco García (en representación del grupo municipal Popular).”

7.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Fiestas, a don Gaspar Murria Gómez (en representación del grupo municipal Socialista) y Cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Fiestas, a doña M<sup>a</sup> Carmen Ribera Soriano (en representación del grupo municipal Socialista).

## **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **MOCIONES.**

8.- Aprobar la moción del grupo municipal Ciudadanos para que se dé cumplimiento a la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias, Ley 13/2010, que en su artículo 49.1, siguientes y concordantes, establece la obligatoriedad de la implantación del teléfono único de emergencias europeo, 112, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sin necesariamente condicionar dicha implantación a la compatibilidad con software privado alguno y para que los Agentes de esta digna Policial Local, encargados del citado servicio reciban la formación adecuada para el manejo de dicha herramienta de emergencias, siendo esta, de carácter gratuito y proporcionado por los propios técnicos del servicio 112, con el fin de ponerlo en funcionamiento en el menor tiempo posible.”

9.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para impulsar un foro ciudadano de seguimiento de las cuestiones sanitarias que afectan a Castellón.

10.- Aprobar la enmienda a la totalidad del grupo municipal Ciudadanos, a la moción presentada por el grupo municipal Castelló en Moviment , acordando que el Ayuntamiento de Castellón será garante de las libertades y derechos de todos los ciudadanos y del cumplimiento estricto de las leyes y los reglamentos y que permita el normal desarrollo de las actividades taurinas practicadas conforme a la normativa reguladora, sin censurarse o prohibirse utilizando una vía administrativa contraria a derecho.

11.- Desestimar la moción del grupo municipal de Castelló en Moviment sobre inclusión en la redacción del nuevo PGMOU de criterios que aseguren la salud de las personas y del medio ambiente en relación al trazado de líneas de alta tensión que transcurren por el término municipal.



Palau Municipal  
1716-2016

---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

12.- Estimar la moción de los grupos municipales Castelló en Moviment, Compromís y Socialista creando un “Consejo consultivo sectorial de accesibilidad” como forma de disponer de un mecanismo de dialogo permanente u coordinación en el seno de la administración local, que evite incoherencias y espacios frontera a la hora de poner en marcha programas de las diferentes áreas. Impulsar la figura de la inspección de accesibilidad en el ámbito de los servicios técnicos municipales que velará por el cumplimiento de la Ordenanza, detectará e informará sobre las barreras de accesibilidad en el medio urbano, en la edificación, el transporte y en la información y comunicación del entorno municipales y por la Policía Local. El Consejo y la inspección de accesibilidad harán las aportaciones oportunas a la Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal.

13.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para potenciar el servicio de mediación de la policía local.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

14.- Aprobar la declaración institucional del grupo municipal de Castelló en Moviment instando al Ministerio de Sanidad a que devuelva a la cartera de servicios básicos el derecho de acceder a la reproducción asistida para pareja de mujeres y mujeres solteras e instar al Gobierno Central para pedir la aprobación de una ley integral trans.